

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, SEPE/CLL

La contratación final de los trabajadores para el programa de fomento de empleo agrario está supeditada a la recepción por parte del SEPE de la resolución de Otorgamiento de subvención del programa

BASES REGULADORAS DE SELECCIÓN

Publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ajuntament de Vila-real en fecha **27 de mayo de 2026**

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA INSTANCIA GENERAL:

- DNI/NIE
- Tarjeta de demandante de empleo del LABORA (DARDE documento de renovación), donde figure desde cuando se encuentra en situación de desempleo.
- Instancia de solicitud.
- Justificar ser trabajador agrario, mediante uno de los siguientes documentos :
 - Informe de Vida laboral (que puedes solicitarlo en: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass> o
 - Certificado de la empresa o
 - al menos 3 cupones o 3 nóminas

Cualquiera que sea el documento que se presente entre los tres indicados a efectos de acreditar la condición de agrario, deberá referirse a los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, y se deberá evidenciar que al menos un mes de los que acredita estar de alta en el régimen agrario, está incluido dentro de los 9 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Esta documentación constatará el grupo de preferencia para la selección, si no se aporta el candidato pasará a los grupos no preferentes.

- **Opcional: Para optar a la puntuación de no ser beneficiario de prestaciones por desempleo: Certificado del SEPE de situación** que certifica la situación de ser o no beneficiario/a de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición, Obténlo telemáticamente en :
<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/obtencion-de-certificados>



o entrar en la web del SEPE / SEDE ELECTRONICA/ PERSONAS/ Obtén certificados sobre tu prestación/ obtención de certificados. Solicitar el certificado de situación.

- **Opcional: Para optar a la puntuación por responsabilidades familiares:** Declaración de la renta del último ejercicio o en el caso de no estar obligados a hacer la declaración, se presentará Certificado de ingresos de la AEAT (Hacienda) en ambos casos de la persona que se quiera considerar como responsabilidades familiares (personas a cargo) y libro de familia.

Unidad familiar: la integrada por el interesado, el cónyuge, pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción o acogimiento, siempre que convivan con el trabajador.

La documentación arriba indicada deberá ser presentada necesariamente por alguna de las dos formas:

- Ante el **Registro General del Ayuntamiento de Vila-real, en la fecha y hora que le asigne la oficina LABORA**. En el mostrador de información de la planta baja del Ayuntamiento le indicarán la ventanilla a la que deba dirigirse.
- Telemáticamente a través del catálogo de trámites de la Sede electrónica del Ajuntament de Vila-real, para lo que necesitará Certificado digital reconocido y firma electrónica o clave pin. A través de este enlace; buscando en ámbito: Empleo y formación y haciendo clic en programas de fomento de empleo:

[https://seuelectronica.vila-](https://seuelectronica.vila-real.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO)

[real.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO](https://seuelectronica.vila-real.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO)

El plazo general de presentación de solicitudes será **del 1 al 5 de junio de 2026**

Aquella documentación que no se presente en el Registro General en el periodo de solicitud, no se tendrá en cuenta a los efectos de valoración de méritos.

Los resultados de la selección y las listas de admitidos, excluidos y reservas, se publicarán, una vez realizada la valoración de solicitudes, en el Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Vila-real (***seuelectronica.vila-real.es***) y en ***portaltreball.vila-real.es***. También pueden consultar en el tablón de anuncios de la Agencia de Desarrollo local, Avda Mura 28 bajo de Vila-real.